



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ÁREA CONTRATANTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; ASISTIDO POR EL C. AMADO CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "CORPORATIVO DE SERVICIOS URBANOS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FERMÍN ZEPEDA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA SEMARNAT"** declara que:
 - 1.1 Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3 Su representante, el Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4 Se cuenta con la suficiencia presupuestal No. **00426**, de fecha 29 de abril de 2021, registrada bajo el folio de autorización número **1956**, autorizada y emitida por la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos, específicamente en la



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

partida presupuestal **35901 (Servicios de jardinería y fumigación)**; por lo que existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

- 1.5 Dentro de la estructura orgánica administrativa de ésta Dependencia, se encuentra la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, unidad administrativa que requiere contratar los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo Titular, es el Lic. José Luis Torres Contreras, o quien lo sustituya en el cargo, quien para efectos del presente instrumento, será el Administrador del Contrato, asistido por el C. Amado Carlos González López, Subdirector de Protección Civil, el cual, será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y deberá hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.6 El presente contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Adjudicación Directa**, de conformidad con los artículos, 41, fracción XX, y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LA LEY"**, notificado mediante acta de notificación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-016000997-E22-2021** de fecha **25 de mayo de 2021**, aunado a que, de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios, así como la documentación presentada y anexada al expediente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato garantizando que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 1.7 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número **SMA941228 GU8** y;
- 1.8 Para los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.
2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:
 - 2.1 Es una sociedad, legalmente constituida conforme las leyes mexicanas según consta en la Escritura Número 54,400 de fecha 04 de febrero de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario No. 198 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, bajo el folio mercantil 234,829, de fecha 20 de abril de 1998, bajo la denominación de **"Corporativo de Servicios Urbanos, S.A. de C.V."**.
 - 2.2 Tiene como objeto social entre otros; la fumigación industrial, doméstica, agrícola, jardín y urbana en general.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

- 2.3 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **CSU9802042Q9**.
- 2.4 De conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, la misma se encuentra catalogada como **pequeña empresa**.
- 2.5 Es una empresa mexicana y conviene que, aún y cuando llegará a cambiar de nacionalidad, seguirá considerándose como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.6 Tiene capacidad jurídica para contratar, además, cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, no existiendo impedimento alguno para la celebración y poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.7 El **C. Fermín Zepeda Muñoz**, en su calidad de Administrador Único acredita su personalidad y facultades mediante la Escritura Número 54,400 de fecha 04 de febrero de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario No. 198 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, bajo el folio mercantil 234,829, de fecha 20 de abril de 1998, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la firma del presente instrumento, dichas facultades no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- 2.8 El **C. Fermín Zepeda Muñoz**, en su carácter de Administrador Único, se identifica en este acto con Pasaporte número [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el año 2013.
- 2.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de **"LA LEY"**, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.
- 2.11 Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento, el ubicado en Calle Río de la Escondida No. 19, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, Teléfono: 55 5668 2945, y correo



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

electrónico: cosur2003@hotmail.com.

3. **"LAS PARTES"** declaran que:

- 3.1 El presente contrato se celebra en términos de **"LA LEY"**, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SEMARNAT"** a prestar eficazmente hasta su total terminación el **"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"**. Para la ejecución del presente objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el **Anexo Único "Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de fumigación"**, que forma parte integrante del presente instrumento, conforme a lo siguiente: Especificaciones técnicas de **"LA SEMARNAT"**, Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características del servicio, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de modo que **"LA SEMARNAT"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de retribución por los servicios, un monto mínimo de **\$77,586.21 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)** más la cantidad de **\$12,413.79 (DOCE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.)**, correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que da un total mínimo de **\$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; y un monto máximo de **\$193,965.52 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)** más la cantidad de **\$31,034.48 (TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dando un total máximo de **\$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

El precio unitario de los servicios se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
Única	Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas. Control de la fauna nociva con tres métodos: a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha. b) Por nebulización c) Termonebulización	m ²	\$0.18
	Fumigación de roedores. Colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos		
	En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la dependencia al término del contrato)	Pieza	\$85.00
	Suministro de insumos y mantenimiento	Pieza	\$3.00
	Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la dependencia al término del contrato)	Pieza	\$82.93
	Actividad bajo demanda		
	Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas	m ²	\$7.70
	Control de abejas, escarabajos y/o polillas	m ²	\$34.46
	Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos. Incluye la limpieza de las áreas afectadas por la plaga	m ²	\$46.66
	Control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos	m ²	\$55.33
	Gasificaciones CO ₂ para el control de plagas en libros y archivos	M ³	\$10.40
	Captura y disposición de animales ferales	Unidad	\$77.33
		Subtotal	\$402.99
		IVA	\$64.48
		Total	\$467.47



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que, la vigencia del presente contrato iniciará a partir del día 26 de mayo de 2021 y concluirá el día 31 de diciembre de 2021.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir del día 26 de mayo de 2021 y concluirá el día 31 de mayo de 2021, en los inmuebles que a continuación se listan:

Características de los inmuebles	Dirección	Horarios	Número de servicios
Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centros de cómputo	Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Responsable: Antonio Ríos Rodríguez Se programará de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas, debiendo ser tentativamente el tercer viernes de cada mes.	1 servicio por mes
Oficinas administrativas y bodegas	Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México	Responsable: Héctor Murillo Razo Se programará de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas, debiendo ser tentativamente el tercer sábado de cada mes.	1 servicio por mes
Oficinas administrativas y bodegas	(Oficinas) Av. Central No. 300, Col. Carola, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	Responsable: Enrique Del Valle Moreno Se programará de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas, debiendo ser tentativamente el tercer lunes de cada mes.	1 servicio por mes
Oficinas administrativas y bodegas	Calle 5 No. 10, Col. Alce blanco, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan. Naucalpan de Juárez, México	Responsable: Ixzel Galeano Hernández Se programará de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas, debiendo ser tentativamente el tercer viernes de cada mes.	1 servicio por mes
Oficinas administrativas y bodegas	Blvd. Pípila No. 1, Col. Lomas d Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, México	Responsable: Ixzel Galeano Hernández Se programará de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas, debiendo ser tentativamente el	1 servicio por mes



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

Características de los inmuebles	Dirección	Horarios	Número de servicios
		tercer viernes de cada mes.	

En caso de ser necesario, mediante escrito se podrá incluir y/o retirar cualquier inmueble que posteriormente se incorpore o se deje de utilizar por **"LA SEMARNAT"**.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizarán conforme a las condiciones descritas en el **Anexo Único "Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de fumigación"**.

QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en la moneda de curso legal, en los Estados Unidos Mexicanos a mes vencido, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle el CFDI o Factura Electrónica, sobre el servicio devengado, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el mismo a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Único "Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de fumigación"** que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica, remitiéndola vía correo electrónico al Administrador del Contrato a la cuenta antonio.rios@semarnat.gob.mx, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el **Anexo Único "Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de fumigación"**, que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la Factura Electrónica o CFDI referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La Factura Electrónica o CFDI deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-
006/2021**

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de **"LAS PARTES"** de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que la Factura Electrónica o CFDI entregados por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **"LA LEY"**. Una vez corregida la factura Electrónica o CFDI correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos Tercero y Cuarto del artículo 51 de **"LA LEY"**.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su **Anexo Único "Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de fumigación"**, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"**.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el **Anexo Único "Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de fumigación"**, no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del presente contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será cubierto por **"EL PROVEEDOR"**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento (Administrador), deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o acredite que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrá por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de **"LA LEY"**.

De conformidad con los artículos 57 de **"LA LEY"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través del Administrador del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el **Anexo Único "Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de fumigación"**.

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el **Anexo Único "Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de fumigación"** prevista en la Cláusula PRIMERA Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de **"LA LEY"**, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su Administrador Único la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de **"LA LEY"**, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación directa del cual se deriva.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales de conformidad con el artículo 51 de **"LA LEY"**.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**.

"LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las Facturas Electrónicas o



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

CFDI subsecuentes, o bien **"EL PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

"LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de **"LA LEY"** y el artículo 103 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el Contrato, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del Contrato, la garantía de cumplimiento del Contrato, consistente en:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del Contrato, estipulado en la Cláusula **SEGUNDA** Monto del Contrato del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del Contrato de marras garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.
- B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al Contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

- D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del Contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del Contrato y su notificación,
 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este Contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula **NOVENA**, Verificación y aceptación de los servicios, del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que "**LAS PARTES**" convengan la modificación del Contrato vigente, en términos de la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA**, Modificaciones del presente Contrato, "**EL PROVEEDOR**" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, como lo establece el artículo 53 de **"LA LEY"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros cinco días hábiles de haber iniciado la prestación de los servicios objeto del presente instrumento jurídico, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo del Contrato sin considerar el I.V.A.; en caso de no presentarla, será causa de rescisión del Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 53 de **"LA LEY"** y 96 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con la prestación de los servicios en los tiempos y términos previstos en el **Anexo Único "Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de fumigación"** y en caso de incumplimiento, se le aplicará una pena convencional de conformidad con lo siguiente:

Incumplimiento	Penalización
Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por "LA SEMARNAT" conforme a lo establecido en el Anexo Único "Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de fumigación" .	1% sobre el monto mensual de la Factura antes de aplicar el I.V.A.
En caso de que se presente una indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias cuando sea reportada en las instalaciones de "LA SEMARNAT" .	1% sobre el monto mensual del elemento contratado antes de aplicar el I.V.A.
Por no entregar de manera bimestral al Administrador del Contrato, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero	1% sobre el monto mensual de la Factura antes de aplicar el I.V.A., por cada día de retraso.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

Incumplimiento	Penalización
patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.	
En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que exista personal de la empresa laborando y que no se encuentre dado de alta ante el IMSS.	1% sobre el monto mensual de la Factura antes de aplicar el I.V.A., por cada elemento que se encuentre en dicha situación.

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder del 10% del importe del Contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el 10% del monto del contrato, **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, rescisión administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, conforme a los artículos 53 y 54 de **"LA LEY"**, e independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 53 de **"LA LEY"** y 97 de su Reglamento, en caso de que el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del supervisor de **"LA SEMARNAT"**, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento), sobre el costo mensual del elemento contratado.

La deducción se aplicará en la Factura Electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet pendiente de cobro. En caso de no existir pagos pendientes sobre los cuales



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

efectuar la deducción, **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar el pago a través del esquema e5cinco Pago electrónico de derechos, Productos y Aprovechamientos a favor de la Tesorería de la Federación.

Las deducciones al pago se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

El cálculo, notificación y aplicación de las deducciones corresponderá al administrador del contrato.

Cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** corresponda al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, procederá la rescisión del contrato, conforme a la cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, rescisión administrativa

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LAS PARTES", convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de **"LA LEY"** y en la Cláusula **DÉCIMA NOVENA** Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A.** Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple total o parcialmente las obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal.
- B.** Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- C.** Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- D.** Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato o no le otorga la debida atención conforme a las instrucciones del administrador del contrato.
- E.** Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de las declaraciones del contrato.
- F.** Si **"EL PROVEEDOR"** no proporciona a **"LA SEMARNAT"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del presente contrato.
- G.** Si **"EL PROVEEDOR"** cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la SEMARNAT.
- H.** Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- I.** Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en la prestación de los

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

- servicios contratados, sin contar con la autorización expresa de la **SEMARNAT**.
- J.** Si **"EL PROVEEDOR"** no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- K.** Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato la garantía de cumplimiento.
- L.** Si transcurrido el tiempo señalado para la prestación del servicio éste no se efectúa.
- M.** Cuando **"EL PROVEEDOR"** o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la SEMARNAT durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la contratación.
- N.** Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la SEMARNAT, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- O.** Si **"EL PROVEEDOR"** en general, incurre en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato o de las disposiciones de **"LA LEY"** y su Reglamento.
- P.** Si la suma de las penas convencionales excede el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Q.** Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula **DÉCIMA NOVENA** Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES", convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el presente contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que **"EL PROVEEDOR"**, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince)



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se rescinda el presente contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de **"LA LEY"**.

Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico. Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificadorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de **"LA LEY"**, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de **"LA LEY"**, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

Si durante la vigencia del presente contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de **"LAS PARTES"** a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término de 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la Cláusula **DÉCIMA SEXTA** Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre **"LAS PARTES"**, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de **"LA LEY"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la Cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados, sean razonables, se originen dentro del tiempo que dure la suspensión y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de **"LA LEY"** y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de **"LA LEY"**, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de **"LA LEY"**. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignent derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las *"Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"**.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago; no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de **"LA LEY"**. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los trabajos o servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada. Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente **"LA LEY"** y su Reglamento.

En este sentido **"EL PROVEEDOR"** se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a **"LA SEMARNAT"** de cualquier reclamación por este concepto.

VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"LAS PARTES"** otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia Ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o apoderados, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-
006/2021**

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta Cláusula.

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, medios electrónicos y magnéticos, programas de computadora o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

"LAS PARTES" acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás Cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción IV del RLAASP.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de **"LA LEY"**, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando **"LAS PARTES"** en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021

CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2021.

POR "LA SEMARNAT"

Lic. José Luis Torres Contreras
Director General de Recursos
Materiales, Inmuebles y Servicios
y Administrador del Contrato

POR "EL PROVEEDOR"

C. Fermín Zepeda Muñoz
Administrador Único de
Corporativo de Servicios Urbanos,
S.A. de C.V.

C. Amado Carlos González López
Subdirector de Protección Civil

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO **DGRMIS-DAC-DSMI-006/2021**, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON **"CORPORATIVO DE SERVICIOS URBANOS, S.A. DE C.V."**- CONSTE.



ANEXO "A"
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Adjudicación Directa No:

Nombre del proveedor:

Fecha:

I. OBJETIVO

Proporcionar el servicio integral de fumigación en adelante el **"SERVICIO"** en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **LA SEMARNAT**

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contribuir de manera relevante a la conservación de un ambiente saludable e higiénico en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **LA SEMARNAT** para su personal, a través de la prevención y erradicación de fauna nociva, por medio de la aplicación de las diferentes técnicas de fumigación; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **"SERVICIO"**.

III. METODOLOGIA

LOS POSIBLES PROVEEDORES brindaran el **SERVICIO de FUMIGACIÓN**, tomando en consideración las actividades y servicios que se describen a continuación, mismos que son enunciativos más no limitativos, así como los aspectos metodológicos que determine **LA SEMARNAT** en el contrato específico y sus respectivos anexos.

Actividades del servicio de fumigación:

- 1.- Fumigación de Insectos voladores y rastreros en áreas administrativas
Control de fauna nociva con tres métodos:
 - a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.
 - b) Por nebulización.
 - c) Termonebulización. Su unidad de Medida es el m2
- 2.- Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posibles modalidades:
 - a) En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de **LA SEMARNAT** al final del contrato)
 - b) Suministro de insumos y mantenimiento (**LA SEMARNAT** es dueña del cebadero)
 - c) Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento.
 - d) Su unidad de medida es la pieza.
- 3.- Actividades bajo demanda. Son actividades que pueden complementar el servicio de Fumigación:
 - a) Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. La unidad de medida es el m2
 - b) Control de abejas, escarabajos y/o polillas.
 - c) Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejando por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m2.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-E22-2021 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

- d) Control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medida es el m².
- e) Gasificadores CO₂ para control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es el m³.
- f) Captura y disposición de animales ferales. La unidad de medida es la unidad.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

El "**SERVICIO**" de fumigación se realizará en los inmuebles que determine la **LA SEMARNAT**

La ejecución del **SERVICIO** previsto en el contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a. Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán por la actividad y la unidad de medida que se describe en el numeral III de este documento. Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico por **LA SEMARNAT**.
- b. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" se comprometen a que los plaguicidas que apliquen, deben estar inscritos en el catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a **LA SEMARNAT** que los productos que utilizarán para la prestación del "**SERVICIO**" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.
- c. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores del "**SERVICIO**" solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.
- d. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" serán responsables de realizar el "**SERVICIO**" de acuerdo a las características del inmueble o inmuebles, que asigne **LA SEMARNAT**.
- e. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento del "**SERVICIO**" objeto del contrato y su respectivo anexo.
- f. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" proporcionarán el "**SERVICIO**" de acuerdo al calendario establecido en el contrato y su respectivo anexo en donde indicará la calendarización del "**SERVICIO**" por inmueble volumetría.
- g. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** garantizarán la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se solicitará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para **LA SEMARNAT**.
- h. **LA SEMARNAT** dará a conocer las técnicas de fumigación conforme a lo establecido en el contrato y su anexo.
- i. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación del "**SERVICIO**", con las siguientes normas:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-E22-2021 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
NOM-017-STPS-2008	"Equipo de Protección Personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".
NOM-256-SSAI-2012	Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
NOM 232-SSAI-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano industrial y doméstico.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "SERVICIO".

LA SEMARNAT no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de estas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de infraestructura de la calidad, que limiten la participación de LOS POSIBLES PROVEEDORES.

- j. El **SERVICIO** será supervisado por el personal que designe **LA SEMARNAT**.
- k. **LA SEMARNAT** establecerá en el contrato y su respectivo anexo la o las técnicas de fumigación, los días y los horarios, en función a las necesidades de operación del inmueble.
- l. Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre **LA SEMARNAT** y **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- m. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados durante la vigencia de la prestación del **SERVICIO**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar bimestralmente a **LA SEMARNAT**, el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico y sus respectivos anexos.

V.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** objeto del contrato específico se prestará en el inmueble que indique **LA SEMARNAT**.

El horario para la realización del "**SERVICIO**", de manera general será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 06:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el contrato específico y sus respectivos anexos.

VI. CONDICIONES SOCIALES

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.



LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII REQUERIMIENTOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo señalado en el contrato específico y sus anexos.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el "**SERVICIO**" requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de **LA SEMARNAT**.

El "**SERVICIO**" deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal técnico necesario que le permita presentar "**EL SERVICIO**" conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, siendo estos los siguientes:

PERSONAL TÉCNICO

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" establecerán la cantidad de técnicos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el calendario de servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" considerando la información señalada conforme a los requerimientos de **LA SEMARNAT**.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" presentarán dentro de sus ofertas por inmueble de cada una de **LA SEMARNAT**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**.

VII.4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHICULOS.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de **LA SEMARNAT**, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del **SERVICIO**,



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-E22-2021 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** a fin de que puedan ser identificados.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**, acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "**LA SEMARNAT**".

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL

LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **SERVICIO**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **LA SEMARNAT**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna, de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a liberar a **LA SEMARNAT** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

VIII. INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN.

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

INMUEBLES, DOMICILIOS Y COORDINADORES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES	DIRECCIÓN	HORARIOS	No. DE SERVICIOS
Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.	Ejército Nacional No. 223, Col Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México	Responsable: ANTONIO RIOS RODRIGUEZ Se programara de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas debiendo ser tentativamente el tercer viernes de cada mes.	1 Servicio por mes
Oficinas administrativas y bodegas.	Progreso # 1 y 3, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México	Responsable: HECTOR MURILLO RAZO Se programara de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas debiendo ser tentativamente el tercer sábado de cada mes.	1 Servicio por mes
Oficinas administrativas y bodegas.	(Oficinas) Avenida Central No. 300 Col. Carola, Alcaldía Álvaro Obregón CDMX.	Responsable: ENRIQUE DEL VALLE MORENO Se programara de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas debiendo ser tentativamente el tercer lunes de cada mes.	1 Servicio por mes
Oficinas administrativas y bodegas.	Calle 5 No 10 Colonia Alce Blanco, Fraccionamiento Parque Industrial	Responsable: IXZEL GALEANO HERNANDEZ Se programara de acuerdo a las cargas de	1 Servicio por mes



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-E22-2021 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

	Naucalpan, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.	trabajo en las oficinas debiendo ser tentativamente el tercer viernes de cada mes.	
Oficinas administrativas y bodegas.	Boulevard Pípila No 1 Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.	<u>Responsable: IXZEL GALEANO HERNANDEZ</u> Se programara de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas debiendo ser tentativamente el tercer viernes de cada mes.	1 Servicio por mes

NUMERO DE SERVICIOS Y VOLUMETRÍA DE CADA INMUEBLE

CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES	DIRECCIÓN	ÁREA EN M2	UNIDAD DE MEDIDA SERVICIO	No. DE SERVICIOS
Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.	Ejército Nacional No. 223, Col Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México	77,917.97	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.	08
Oficinas administrativas y bodegas.	Progreso # 1 y 3, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México	7,295.64	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.	08
Oficinas administrativas y bodegas.	(Oficinas) Avenida Central No. 300 Col. Carola, Alcaldía Álvaro Obregón CDMX.	708.00	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.	08
Oficinas administrativas y bodegas.	Calle 5 No 10 Colonia Alce Blanco, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.	2,000.00	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.	08
Oficinas administrativas y bodegas.	Boulevard Pípila No 1 Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.	535.00	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.	08
TOTAL		88456.61		

No obstante que se presenta el listado de los inmuebles de la SEMARNAT donde se realizarán los servicios, mediante escrito, se podrá incluir y/o retirar cualquier inmueble que en forma posterior se incorpore o se deje de ocupar por parte de la SEMARNAT.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional, los servicios serán liquidados a mes vencido.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles del edificio sede de SEMARNAT, toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta expedida por institución Bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y una vez aceptados los servicios a satisfacción del responsable en su calidad de Administrador del Contrato y el Supervisor de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 90 del Reglamento de la LAASSP, el Departamento de Administración de Inmuebles, deberá solicitar, una vez supervisada la recepción de los servicios el pago de los mismos con la aprobación del Administrador del Contrato.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que El licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-E22-2021 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido El licitante adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más las cargas financieras correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SEMARNAT.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR A	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE:	
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:	AV. EJÉRCITO NACIONAL NO 223 COL. ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.
CORREO ELECTRÓNICO	antonio.rjos@semarnat.gob.mx

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA SECRETARÍA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del licitante adjudicado de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que El licitante adjudicado presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del servicio, el Administrador del Contrato durante la vigencia del mismo, será el encargado de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará El licitante adjudicado la aceptación o rechazo del servicio, quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación mensual del servicio se realizará de la siguiente manera:

Mensualmente dentro de los 5 días hábiles siguientes al corte del mes, el prestador del servicio emitirá y entregará a la SECRETARÍA los reportes y soportes correspondientes.

El Administrador del Contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a El licitante adjudicado la aceptación o rechazo de los comprobantes.

La conciliación y validación se efectuará entre el Administrador del Contrato designado por la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y el Supervisor del Servicio designado por el prestador del servicio de los siguientes documentos:

1. Reporte de entrega de realizados los servicios en los Inmuebles.



El documento anterior deberá de entregarse firmados por el Supervisor y el trabajador que realice el servicio del licitante adjudicado, así como por el Supervisor del Servicio designado por esta institución, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas correspondientes, una vez efectuada la conciliación, para comprobar la prestación del servicio,), será firmado de aceptación por el Administrador del Contrato, una vez verificado el cumplimiento y recepción de los servicios programados. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el SERVICIO no se tendrá por recibido o aceptado.

X. GARANTIAS

- El licitante que en el procedimiento de contratación resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante fianza de cumplimiento divisible a nombre y en favor de la Tesorería de la Federación por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio del Administrador del Contrato.
- La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en oficinas centrales.
- "El licitante adjudicado" deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado el contrato, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10 % sobre el valor máximo del contrato, y en caso de no presentarla será causa de la rescisión de contrato.

XI. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

LOS POSIBLES PROVEEDORES que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del **SERVICIO** que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine **LA SEMARNAT** que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del **SERVICIO** en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa:

A).- PENALIZACIONES

Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por **LA SEMARNAT**, conforme a lo establecido **se penalizará** por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

En caso de que se presente una indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias cuando sea reportada en las instalaciones, **LA SEMARNAT**, **se penalizará** por un importe correspondiente al 1% sobre el costo mensual del elemento contratado el cual se descontara de la factura antes de I.V.A.

Cuando **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incumplan con las obligaciones patronales, como son:

1.- Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera bimestral al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, **LA SEMARNAT**, **se penalizará** por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-016000997-E22-2021 "SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN"

2.- En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación, **LA SEMARNAT, se penalizara** por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

B).- DEDUCCIONES

Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del supervisor de **LA SEMARNAT, se deducirá** por un importe correspondiente al 1% sobre el costo mensual del elemento contratado el cual se descontara de la factura antes de I.V.A.

XII. VIGENCIA

La Vigencia del Servicio será a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta al 31 de diciembre del 2021.

XIII. EL TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA:

DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE CONTRATACIÓN
	35901 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO
	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"	\$ 90,000.00	\$ 225,000.00

Monto Mínimo \$ 90,000.00 (Noventa pesos 00/100 M.N.)

Monto Máximo \$ 225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

La adjudicación se hará a un solo proveedor que cumpla con todo lo solicitado en esta invitación, cabe hacer mención que los precios unitarios ofertados se sumaran y se adjudicara al monto más bajo.

XIV. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

- Para la SEMARNAT, y la Subdirección de Protección Civil cuyo titular actualmente es el C. Amado Carlos González López o quien lo sustituya en el cargo, será el administrador del contrato, por lo que coordinara y vigilara el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas, y recibirá la póliza de responsabilidad civil contando con el apoyo de la jefatura de Administración de Inmuebles a cargo del C. Antonio Ríos Rodríguez, o quien lo sustituya en el cargo.

Nombre y firma del representante legal del potencial proveedor o de la persona física



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

PROPUESTA TÉCNICA

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Corporativo de Servicios Urbanos S. A. de C. V., en referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-016000997-E22-2021, para la contratación del "Servicio Integral de Fumigación", manifiesto bajo protesta de decir verdad que presento y me obligo a la totalidad de lo señalado en el Anexo "A" Especificaciones Técnicas de la presente Adjudicación Directa.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO "A" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Adjudicación Directa No: AA-016000997-E22-2021

Nombre del proveedor: Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Fecha: Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

I. OBJETIVO

Proporcionar el servicio integral de fumigación en adelante el "**SERVICIO**" en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **LA SEMARNAT**

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contribuir de manera relevante a la conservación de un ambiente saludable e higiénico en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **LA SEMARNAT** para su personal, a través de la prevención y erradicación de fauna nociva, por medio de la aplicación de las diferentes técnicas de fumigación; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del "**SERVICIO**".

III. METODOLOGIA

LOS POSIBLES PROVEEDORES brindaran el **SERVICIO de FUMIGACIÓN**, tomando en consideración las actividades y servicios que se describen a continuación, mismos que son enunciativos más no limitativos, así como los aspectos metodológicos que determine **LA SEMARNAT** en el contrato específico y sus respectivos anexos.

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Actividades del servicio de fumigación:

1.- Fumigación de Insectos voladores y rastreros en áreas administrativas

Control de fauna nociva con tres métodos:

- a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.
- b) Por nebulización.
- c) Termonebulización. Su unidad de Medida es el m²

2.- Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posibles modalidades:

- a) En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de **LA SEMARNAT** al final del contrato)
- b) Suministro de insumos y mantenimiento (**LA SEMARNAT** es dueña del cebadero)
- c) Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento.
- d) Su unidad de medida es la pieza.

3.- Actividades bajo demanda. Son actividades que pueden complementar el servicio de Fumigación:

- a) Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. La unidad de medida es el m²
- b) Control de abejas, escarabajos y/o polillas.
- c) Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejando por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m².
- d) Control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medida es el m².
- e) Gasificadores CO₂ para control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es el m³.
- f) Captura y disposición de animales ferales. La unidad de medida es la unidad.



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

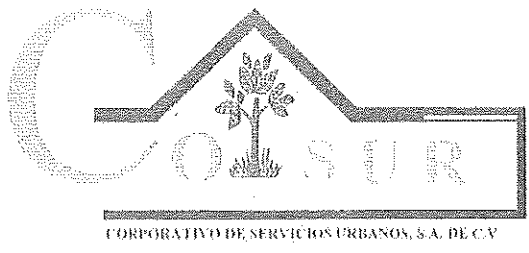
IV. LINEAMIENTOS GENERALES

El "SERVICIO" de fumigación se realizará en los inmuebles que determine la **LA SEMARNAT**

La ejecución del **SERVICIO** previsto en el contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a. Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán por la actividad y la unidad de medida que se describe en el numeral III de este documento. Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico por **LA SEMARNAT**.
- b. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" se comprometen a que los plaguicidas que apliquen, deben estar inscritos en el catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a **LA SEMARNAT** que los productos que utilizarán para la prestación del "**SERVICIO**" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.
- c. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores del "**SERVICIO**" solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.
- d. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" serán responsables de realizar el "**SERVICIO**" de acuerdo a las características del inmueble o inmuebles, que asigne **LA SEMARNAT**.
- e. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento del "**SERVICIO**" objeto del contrato y su respectivo anexo.

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

- f. **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** proporcionarán el **"SERVICIO"** de acuerdo al calendario establecido en el contrato y su respectivo anexo en donde indicará la calendarización del **"SERVICIO"** por inmueble volumetría.
- g. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** garantizarán la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se solicitará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para **LA SEMARNAT**.
- h. **LA SEMARNAT** dará a conocer las técnicas de fumigación conforme a lo establecido en el contrato y su anexo.
- i. **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación del **"SERVICIO"**, con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	"Equipo de Protección Personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".
NOM-256-SSSAI-2012	Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
NOM 232-SSAI-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano industrial y doméstico.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **"SERVICIO"**.

LA SEMARNAT no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de estas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de infraestructura de la calidad, que limiten la participación de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**.

- j. El **SERVICIO** será supervisado por el personal que designe **LA SEMARNAT**.
- k. **LA SEMARNAT** establecerá en el contrato y su respectivo anexo la o las técnicas de fumigación, los días y los horarios, en función a las necesidades de operación del

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

inmueble.

- I. Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre **LA SEMARNAT y LOS POSIBLES PROVEEDORES**, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- m. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados durante la vigencia de la prestación del **SERVICIO**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar bimestralmente a **LA SEMARNAT**, el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico y sus respectivos anexos.

V.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** objeto del contrato específico se prestará en el inmueble que indique **LA SEMARNAT**.

El horario para la realización del "**SERVICIO**", de manera general será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 06:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el contrato específico y sus respectivos anexos.

VI CONDICIONES SOCIALES

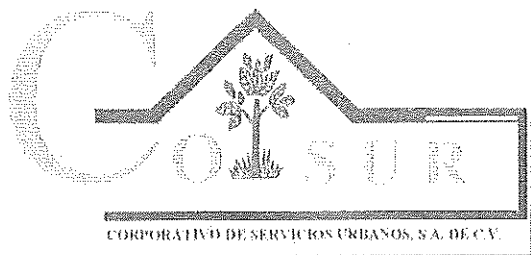
LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lidice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII REQUERIMIENTOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo señalado en el contrato específico y sus anexos.

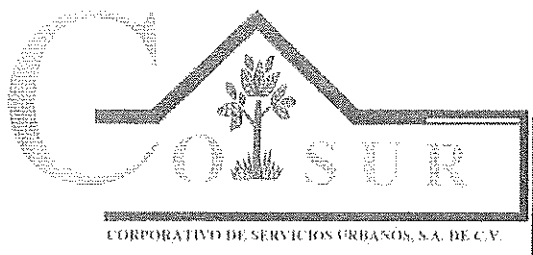
"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el "**SERVICIO**" requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de **LA SEMARNAT**.

El "**SERVICIO**" deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal técnico necesario que le permita presentar "**EL SERVICIO**" conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, siendo estos los siguientes:

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

PERSONAL TÉCNICO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" establecerán la cantidad de técnicos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el calendario de servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por "LOS POSIBLES PROVEEDORES" considerando la información señalada conforme a los requerimientos de LA SEMARNAT.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de sus ofertas por inmueble de cada una de LA SEMARNAT, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO.

VII.4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHICULOS.

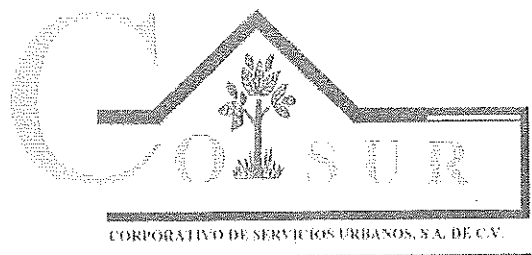
"LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de LA SEMARNAT, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del SERVICIO,

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato específico, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de LOS POSIBLES PROVEEDORES a fin de que puedan ser identificados.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de LOS POSIBLES PROVEEDORES, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 209
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**, acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "**LA SEMARNAT**".

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL

LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **SERVICIO**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **LA SEMARNAT**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a liberar a **LA SEMARNAT** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

VIII. INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN.

"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"

INMUEBLES, DOMICILIOS Y COORDINADORES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

CARACTERISTICAS DE LOS INMUEBLES	DIRECCIÓN	HORARIOS	No. DE SERVICIOS
Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.	Ejército Nacional No. 223, Col Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México	<u>Responsable: ANTONIO RIOS RODRIGUEZ</u> Se programará de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas debiendo ser tentativamente el tercer viernes de cada mes.	1 servicio por mes

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES	DIRECCIÓN	HORARIOS	No. DE SERVICIOS
Oficinas administrativas y bodegas.	Progreso # 1 y 3, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México	<u>Responsable: HECTOR MURILLO RAZO</u> Se programará de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas debiendo ser tentativamente el tercer sábado de cada mes.	1 servicio por mes
Oficinas administrativas y bodegas.	(Oficinas) Avenida Central No. 300 Col. Carola, Alcaldía Álvaro Obregón CDMX.	<u>Responsable: ENRIQUE DEL VALLE MORENO</u> Se programará de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas debiendo ser tentativamente el tercer lunes de cada mes.	1 servicio por mes
Oficinas administrativas y bodegas.	Calle 5 No 10 Colonia Alce Blanco, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.	<u>Responsable: IXZEL GALEANO HERNANDEZ</u> Se programará de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas debiendo ser tentativamente el tercer viernes de cada mes.	1 servicio por mes
Oficinas administrativas y bodegas.	Boulevard Pípila No 1 Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.	<u>Responsable: IXZEL GALEANO HERNANDEZ</u> Se programará de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas debiendo ser tentativamente el tercer viernes de cada mes.	1 servicio por mes

NUMERO DE SERVICIOS Y VOLUMETRÍA DE CADA INMUEBLE

CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES	DIRECCIÓN	ÁREA EN M ²	UNIDAD DE MEDIDA SERVICIO	No. DE SERVICIOS
Oficinas administrativas,	Ejército Nacional No. 223, Col Anáhuac Sección I, Alcaldía	77,917.97	A partir del día siguiente hábil de la	08

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES	DIRECCIÓN	ÁREA EN M2	UNIDAD DE MEDIDA SERVICIO	No. DE SERVICIOS
bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.	Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México		notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.	
Oficinas administrativas y bodegas.	Progreso # 1 y 3, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México	7,295.64	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.	08
Oficinas administrativas y bodegas.	(Oficinas) Avenida Central No. 300 Col. Carola, Alcaldía Álvaro Obregón CDMX.	708.00	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.	08
Oficinas administrativas y bodegas.	Calle 5 No 10 Colonia Alce Blanco, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.	2,000.00	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.	08
Oficinas administrativas y bodegas.	Boulevard Pípila No 1 Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.	535.00	A partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.	08
TOTAL		88456.6 1		

No obstante que se presenta el listado de los inmuebles de la SEMARNAT donde se realizarán los servicios, mediante escrito, se podrá incluir y/o retirar cualquier inmueble que en forma posterior se incorpore o se deje de ocupar por parte de la SEMARNAT.

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional, los servicios serán liquidados a mes vencido.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles del edificio sede de SEMARNAT, toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta expedida por institución Bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y una vez aceptados los servicios a satisfacción del responsable en su calidad de Administrador del Contrato y el Supervisor de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 90 del Reglamento de la LAASSP, el Departamento de Administración de Inmuebles, deberá solicitar, una vez supervisada la recepción de los servicios el pago de los mismos con la aprobación del Administrador del Contrato.

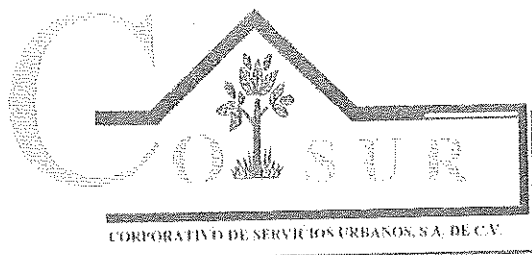
Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que El licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido El licitante adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más las cargas financieras correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SEMARNAT.

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR NOMBRE DE:	A	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:		SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:		AV. EJÉRCITO NACIONAL NO 223 COL. ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.
CORREO ELECTRÓNICO		antonio.rios@semarnat.gob.mx

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA SECRETARÍA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del licitante adjudicado de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que El licitante adjudicado presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del servicio, el Administrador del Contrato durante la vigencia del mismo, será el encargado de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará El licitante adjudicado la aceptación o rechazo del servicio, quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 209
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

La aceptación mensual del servicio se realizará de la siguiente manera:

Mensualmente dentro de los 5 días hábiles siguientes al corte del mes, el prestador del servicio emitirá y entregará a la SECRETARÍA los reportes y soportes correspondientes.

El Administrador del Contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a El licitante adjudicado la aceptación o rechazo de los comprobantes.

La conciliación y validación se efectuará entre el Administrador del Contrato designado por la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y el Supervisor del Servicio designado por el prestador del servicio de los siguientes documentos:

1. Reporte de entrega de realizados los servicios en los Inmuebles.

El documento anterior deberá de entregarse firmados por el Supervisor y el trabajador que realice el servicio del licitante adjudicado, así como por el Supervisor del Servicio designado por esta institución, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas correspondientes, una vez efectuada la conciliación, para comprobar la prestación del servicio,), será firmado de aceptación por el Administrador del Contrato, una vez verificado el cumplimiento y recepción de los servicios programados. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el SERVICIO no se tendrá por recibido o aceptado.

X. GARANTIAS

- El licitante que en el procedimiento de contratación resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante fianza de cumplimiento divisible a nombre y en favor de la Tesorería de la Federación por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio del Administrador del Contrato.

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

- La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en oficinas centrales.
- "El licitante adjudicado" deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado el contrato, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10 % sobre el valor máximo del contrato, y en caso de no presentarla será causa de la rescisión de contrato.

XI. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

LOS POSIBLES PROVEEDORES que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del **SERVICIO** que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine **LA SEMARNAT** que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del **SERVICIO** en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa:

A). - PENALIZACIONES

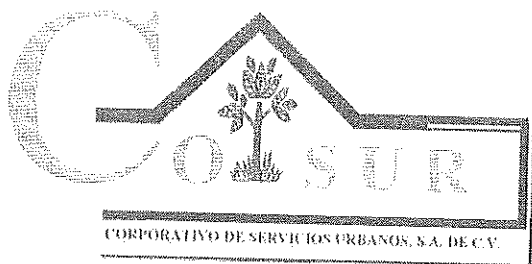
Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por **LA SEMARNAT**, conforme a lo establecido **se penalizará** por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

En caso de que se presente una indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias cuando sea reportada en las instalaciones, **LA SEMARNAT, se penalizará** por un importe correspondiente al 1% sobre el costo mensual del elemento contratado el cual se descontara de la factura antes de I.V.A.

Cuando **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incumplan con las obligaciones patronales, como son:

- 1.- Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera bimestral al

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, **LA SEMARNAT, se penalizara** por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

2.- En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación, **LA SEMARNAT, se penalizara** por un importe correspondiente al 1% sobre el monto total mensual de la factura antes de I.V.A.

B). - DEDUCCIONES

Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado, previa revisión del supervisor de **LA SEMARNAT, se deducirá** por un importe correspondiente al 1% sobre el costo mensual del elemento contratado el cual se descontará de la factura antes de I.V.A.

XII. VIGENCIA

La Vigencia del Servicio será a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta al 31 de diciembre del 2021.

XIII. EL TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA:

DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL 35901 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN.
	MONTO MINIMO	CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO MONTO MAXIMO
"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"	\$ 90,000.00	\$ 225,000.00

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Monto Mínimo \$ 90,000.00 (Noventa pesos 00/100 M.N.)

Monto Máximo \$ 225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

La adjudicación se hará a un solo proveedor que cumpla con todo lo solicitado en esta invitación, cabe hacer mención que los precios unitarios ofertados se sumaran y se adjudicara al monto más bajo.

XIV. ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

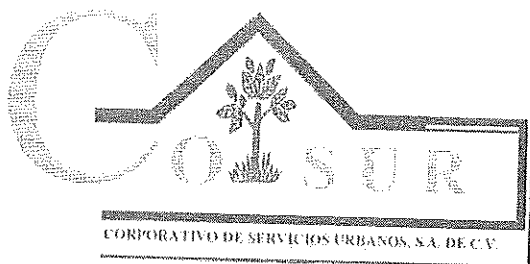
- Para la SEMARNAT, y la Subdirección de Protección Civil cuyo titular actualmente es el C. Amado Carlos González López o quien lo sustituya en el cargo, será el administrador del contrato, por lo que coordinara y vigilara el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas, y recibirá la póliza de responsabilidad civil contando con el apoyo de la jefatura de Administración de Inmuebles a cargo del C. Antonio Ríos Rodríguez, o quien lo sustituya en el cargo.

Protesto lo necesario


Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.
M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz
Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com





RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

NORMAS APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Corporativo de Servicios Urbanos S. A. de C. V., en referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-016000997-E22-2021, para la contratación del "Servicio Integral de Fumigación", manifiesto bajo protesta de decir verdad que deberé cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilice para la prestación del "SERVICIO", con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	"Equipo de Protección Personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".
NOM-256-SSAI-2012	Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
NOM 232-SSAI-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano industrial y doméstico.

Asimismo, me obligo a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "SERVICIO".

Protesto lo necesario


Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.
M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz
Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

PROPUESTA DE TRABAJO

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Corporativo de Servicios Urbanos S. A. de C. V., en referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-016000997-E22-2021, para la contratación del "Servicio Integral de Fumigación", presento dentro de mi oferta, por cada inmueble de "LA SEMARNAT", mi metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.

Domicilio: Ejército Nacional No. 223, Col Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Corporativo de Servicio Urbanos, S. A. de C. V., llevará a cabo la prestación del "Servicio Integral de Fumigación", en un horario comprendido para la realización del "SERVICIO", de manera general, que será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 06:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el contrato específico y sus respectivos anexos, a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta 31 de diciembre del 2021.

A continuación, se presentan las actividades que integran al "SERVICIO":

1.- Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas

Se realizará el control de fauna nociva con tres métodos:

- Se realizará por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.
- Se realizará por nebulización.
- Se realizará por termonebulización.

2.- Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posibles modalidades:

- Se proporcionarán en comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de **LA SEMARNAT** al final del contrato)
- Se suministrarán insumos y se realizará el mantenimiento (**LA SEMARNAT** es dueña del cebadero)

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

- c) Se realizará el abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento.
- 3.- Actividades bajo demanda. Estas actividades pueden complementar el servicio de Fumigación:
- a) Se realizará el control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas.
 - b) Se realizará el control de abejas, escarabajos y/o polillas.
 - c) Se realizará el control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejando por las aves en los nidos incluyendo la limpieza de las áreas afectadas con la plaga.
 - d) Se realizará el control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos.
 - e) Se realizarán gasificaciones CO₂ para el control de plagas en libros y archivos.
 - f) Se realizará la captura y disposición de animales ferales.

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V., se compromete a que los plaguicidas que se apliquen, deben estar inscritos en el catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a LA SEMARNAT que los productos que se utilizarán para la prestación del "SERVICIO" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lidice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V., se compromete a que los plaguicidas que aplique, deben estar inscritos en el catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a LA SEMARNAT que los productos que se utilizarán para la prestación del "SERVICIO" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V., garantizará la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se realizará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para LA SEMARNAT.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com

RFC: CSU 980204-209
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-02.6000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Inmueble: Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.

Domicilio: Ejército Nacional No. 223, Col Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 21320, Ciudad de México.

VIGENCIA DEL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021																															
MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				

Se programarán los servicios de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas, por lo cual, el día que se indica para realizar el servicio cada mes, es tentativo.

Protesto lo necesario

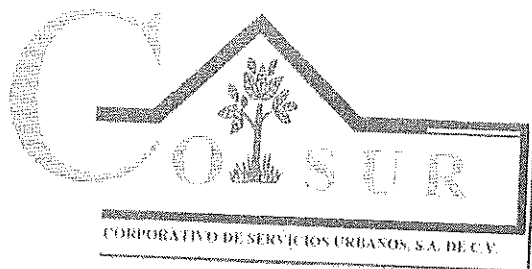
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 20200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 69 29 45



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

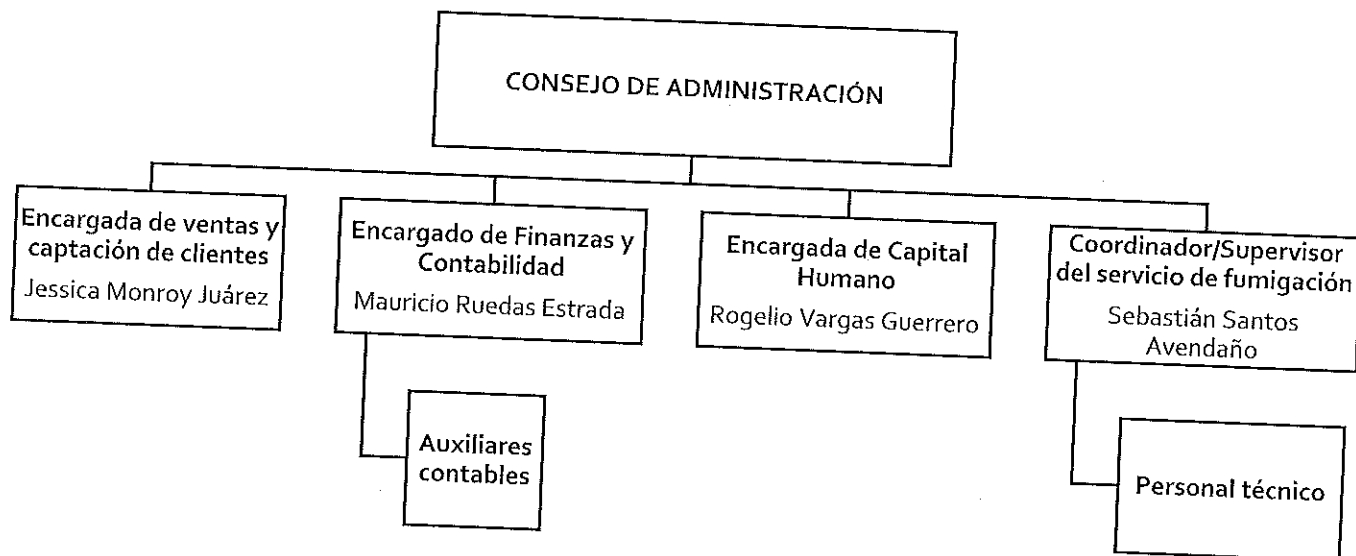
Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.

Domicilio: Ejército Nacional No. 223, Col Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.



Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.
M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz
Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

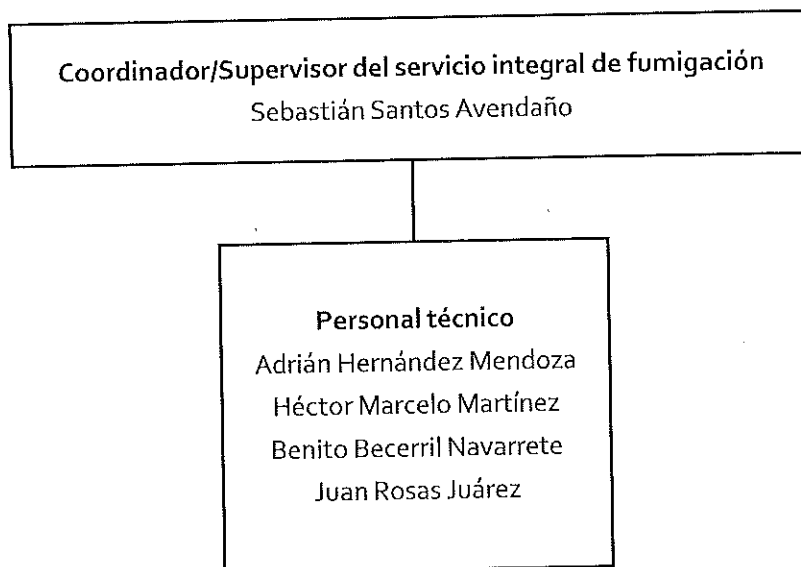
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

ORGANIGRAMA OPERATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.

Domicilio: Ejército Nacional No. 223, Col Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.



Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: Progreso # 1 y 3, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

Corporativo de Servicio Urbanos, S. A. de C. V., llevará a cabo la prestación del "Servicio Integral de Fumigación", en un horario comprendido para la realización del "SERVICIO", de manera general, que será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 06:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el contrato específico y sus respectivos anexos, a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta 31 de diciembre del 2021.

A continuación, se presentan las actividades que integran al "SERVICIO":

1.- Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas

Se realizará el control de fauna nociva con tres métodos:

- Se realizará por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.
- Se realizará por nebulización.
- Se realizará por termonebulización.

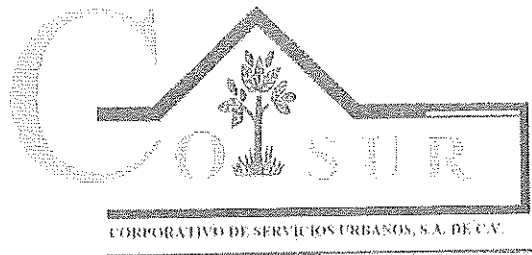
2.- Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posibles modalidades:

- Se proporcionarán en comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de **LA SEMARNAT** al final del contrato)
- Se suministrarán insumos y se realizará el mantenimiento (**LA SEMARNAT** es dueña del cebadero)
- Se realizará el abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento.

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

3.- Actividades bajo demanda. Estas actividades pueden complementar el servicio de Fumigación:

- a) Se realizará el control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas.
- b) Se realizará el control de abejas, escarabajos y/o polillas.
- c) Se realizará el control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejando por las aves en los nidos incluyendo la limpieza de las áreas afectadas con la plaga.
- d) Se realizará el control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos.
- e) Se realizarán gasificaciones CO₂ para el control de plagas en libros y archivos.
- f) Se realizará la captura y disposición de animales ferales.

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V., se compromete a que los plaguicidas que se apliquen, deben estar inscritos en el catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a LA SEMARNAT que los productos que se utilizarán para la prestación del "SERVICIO" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 209
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

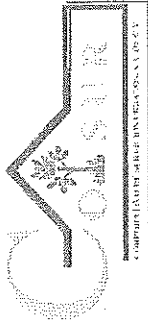
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V., se compromete a que los plaguicidas que aplique, deben estar inscritos en el catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a LA SEMARNAT que los productos que se utilizarán para la prestación del "SERVICIO" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V., garantizará la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se realizará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para LA SEMARNAT.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.
M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz
Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.
Domicilio: Progreso # 1 y 3, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

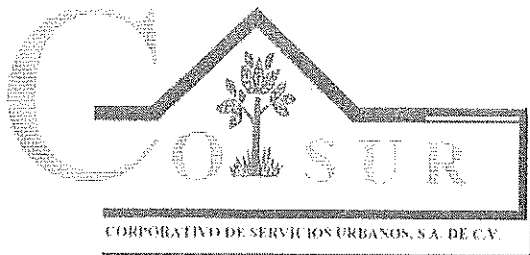
ACTIVIDADES	VIGENCIA DEL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021																											
	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2.- Fumigación de insectos voladores y rastros en áreas administrativas Control de fauna nociva con tres métodos: a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha. b) Por nebulización. c) Termonebulización. Su unidad de medida es el m ² .																												
3.- Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posibles modalidades: a) En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de LA SEMARNAT al final del contrato) b) Suministro de insumos y mantenimiento (LA SEMARNAT es dueña del cebadero) c) Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento. Su unidad de medida es la pieza.																												
3.- Actividades bajo demanda. Son actividades que pueden complementar el servicio de Fumigación: a) Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. La unidad de medida es el m ² . b) Control de abejas, escarabajos y/o polillas. c) Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojos dejando por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m ² . d) Control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medida es el m ² . e) Gasificadores CO ₂ para control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es el m ³ . f) Captura y disposición de animales ferales. La unidad de medida es la unidad.																												

Se programarán los servicios de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas, por lo cual, el día que se indica para realizar el servicio cada mes, es tentativo.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.
M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz
Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 59, Colonia San Jerónimo Lázaro, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

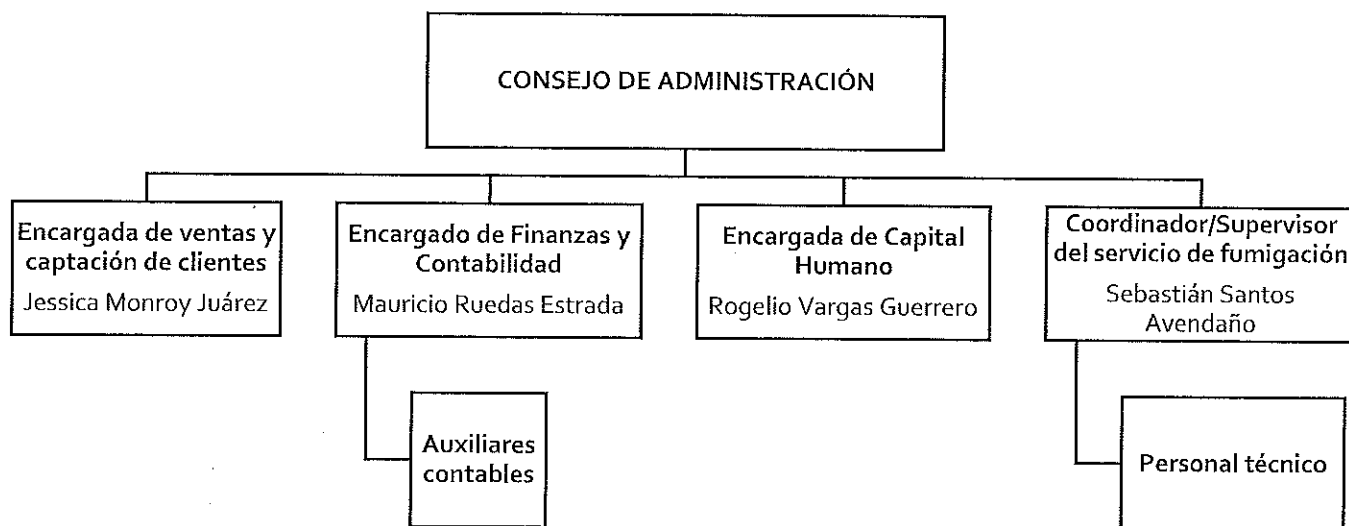
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: Progreso # 1 y 3, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.



Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

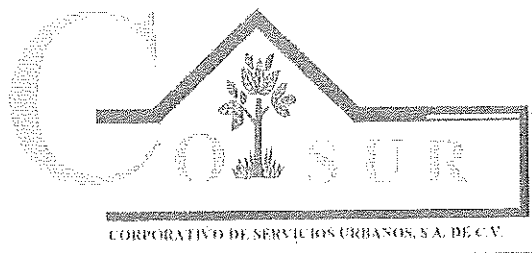
M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

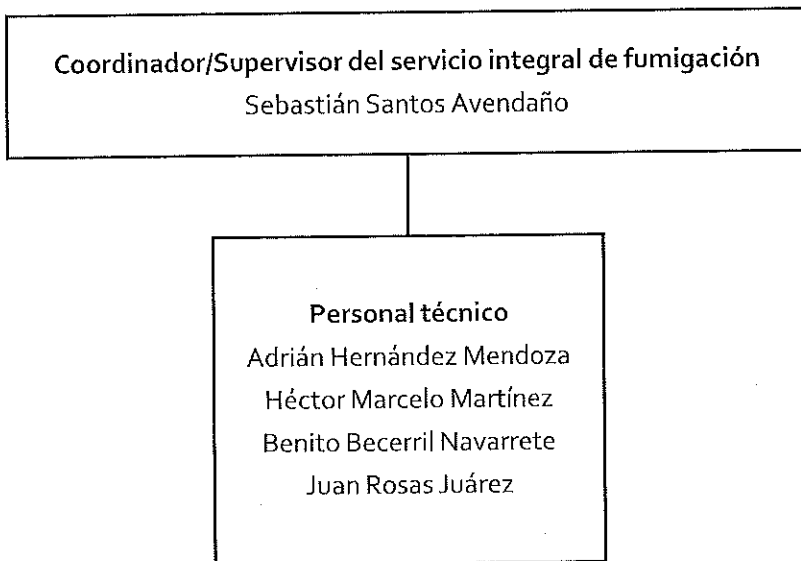
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

ORGANIGRAMA OPERATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: Progreso # 1 y 3, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.



Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: (Oficinas) Avenida Central No. 300 Col. Carola, Alcaldía Álvaro Obregón CDMX.

Corporativo de Servicio Urbanos, S. A. de C. V., llevará a cabo la prestación del "Servicio Integral de Fumigación", en un horario comprendido para la realización del "SERVICIO", de manera general, que será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 06:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el contrato específico y sus respectivos anexos, a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta 31 de diciembre del 2021.

A continuación, se presentan las actividades que integran al "SERVICIO":

1.- Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas

Se realizará el control de fauna nociva con tres métodos:

- a) Se realizará por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.
- b) Se realizará por nebulización.
- c) Se realizará por termonebulización.

2.- Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posibles modalidades:

- a) Se proporcionarán en comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de **LA SEMARNAT** al final del contrato)
- b) Se suministrarán insumos y se realizará el mantenimiento (**LA SEMARNAT** es dueña del cebadero)
- c) Se realizará el abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento.

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 209
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

3.- Actividades bajo demanda. Estas actividades pueden complementar el servicio de Fumigación:

- a) Se realizará el control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas.
- b) Se realizará el control de abejas, escarabajos y/o polillas.
- c) Se realizará el control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejando por las aves en los nidos incluyendo la limpieza de las áreas afectadas con la plaga.
- d) Se realizará el control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos.
- e) Se realizarán gasificaciones CO₂ para el control de plagas en libros y archivos.
- f) Se realizará la captura y disposición de animales ferales.

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V., se compromete a que los plaguicidas que se apliquen, deben estar inscritos en el catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a LA SEMARNAT que los productos que se utilizarán para la prestación del "SERVICIO" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

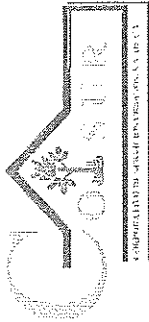
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V., se compromete a que los plaguicidas que aplique, deben estar inscritos en el catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a LA SEMARNAT que los productos que se utilizarán para la prestación del "SERVICIO" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V., garantizará la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se realizará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para LA SEMARNAT.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.
M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz
Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.
Domicilio: (Oficinas) Avenida Central No. 300 Col. Carola, Alcaldía Álvaro Obregón CDMX.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

ACTIVIDADES	FRECUENCIA	VIGENCIA DEL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021																											
		MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.- Fumigación de insectos voladores y rastros en áreas administrativas Control de fauna nociva con tres métodos: a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha. b) Por nebulización. c) Termonebulización. Su unidad de medida es el m ² .																													
2.- Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posibles modalidades: a) En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de LA SEMARNAT al final del contrato) b) Suministro de insumos y mantenimiento (LA SEMARNAT es dueña del cebadero) c) Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento. Su unidad de medida es la pieza.																													
3.- Actividades bajo demanda. Son actividades que pueden complementar el servicio de Fumigación: a) Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. La unidad de medida es el m ² . b) Control de ahugas, escarabajos y/o polillas. c) Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de pichillos dejando por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m ² . d) Control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medida es el m ² . e) Gasificadores CO ₂ para control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es el m ³ . f) Captura y disposición de animales ferales. La unidad de medida es la unidad.	tercer lunes de cada mes																												

Se programarán los servicios de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas, por lo cual, el día que se indica para realizar el servicio cada mes, es tentativo.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.
M. V. Z. Fermin Zepeda Muñoz
Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lidié, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

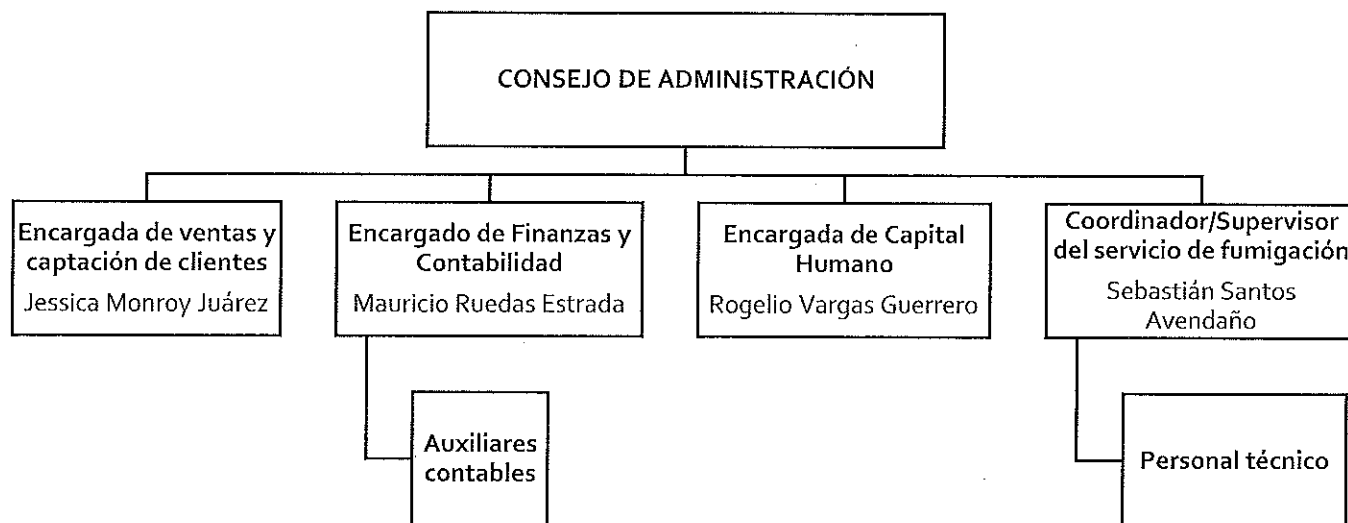
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: (Oficinas) Avenida Central No. 300 Col. Carola, Alcaldía Álvaro Obregón
CDMX.



Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

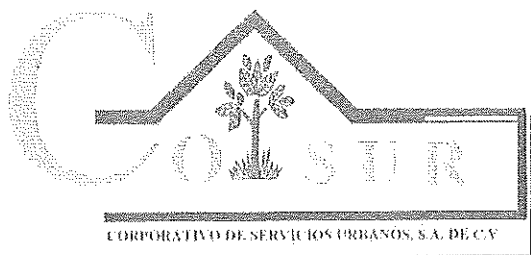
M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

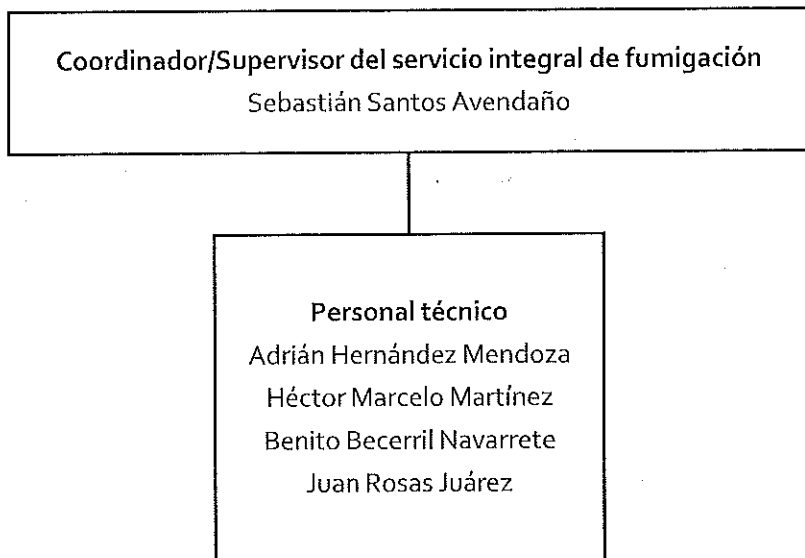
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

ORGANIGRAMA OPERATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: (Oficinas) Avenida Central No. 300 Col. Carola, Alcaldía Álvaro Obregón
CDMX.



Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La
Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: Calle 5 No 10 Colonia Alce Blanco, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Corporativo de Servicio Urbanos, S. A. de C. V., llevará a cabo la prestación del "Servicio Integral de Fumigación", en un horario comprendido para la realización del "SERVICIO", de manera general, que será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 06:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el contrato específico y sus respectivos anexos, a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta 31 de diciembre del 2021.

A continuación, se presentan las actividades que integran al "SERVICIO":

1.- Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas

Se realizará el control de fauna nociva con tres métodos:

- Se realizará por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.
- Se realizará por nebulización.
- Se realizará por termonebulización.

2.- Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posibles modalidades:

- Se proporcionarán en comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de **LA SEMARNAT** al final del contrato)
- Se suministrarán insumos y se realizará el mantenimiento (**LA SEMARNAT** es dueña del cebadero)
- Se realizará el abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

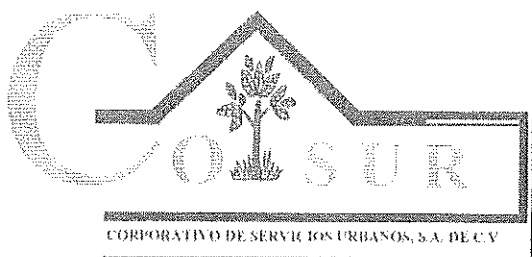
mantenimiento.

3.- Actividades bajo demanda. Estas actividades pueden complementar el servicio de Fumigación:

- a) Se realizará el control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas.
- b) Se realizará el control de abejas, escarabajos y/o polillas.
- c) Se realizará el control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejando por las aves en los nidos incluyendo la limpieza de las áreas afectadas con la plaga.
- d) Se realizará el control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos.
- e) Se realizarán gasificaciones CO₂ para el control de plagas en libros y archivos.
- f) Se realizará la captura y disposición de animales ferales.

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V., se compromete a que los plaguicidas que se apliquen, deben estar inscritos en el catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a LA SEMARNAT que los productos que se utilizarán para la prestación del "SERVICIO" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V., se compromete a que los plaguicidas que aplique, deben estar inscritos en el catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a LA SEMARNAT que los productos que se utilizarán para la prestación del "SERVICIO" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V., garantizará la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se realizará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para LA SEMARNAT.

Protesto lo necesario

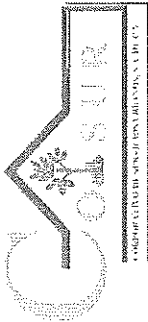
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com





RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. de C. V.
Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-025000997-E22-2021
"Servicio Integral de Fumigación"

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.
Domicilio: Calle 5 No 10 Colonia Alce Blanco, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.

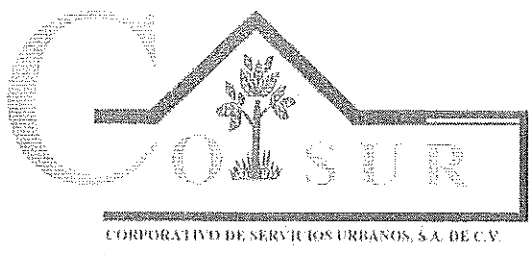
ACTIVIDADES	FRECUENCIA	VIGENCIA DEL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021																											
		MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.- Fumigación de insectos voladores y rastros en áreas administrativas Control de fauna nociva con tres métodos: a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha. b) Por nebulización. c) Termonebulización. Su unidad de medida es el m ² .																													
2.- Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posibles modalidades: a) En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de LA SEMARNAT al final del contrato) b) Suministro de insumos y mantenimiento (LA SEMARNAT es dueña del cebadero) c) Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento. Su unidad de medida es la pieza.																													
3.- Actividades bajo demanda. Son actividades que pueden complementar el servicio de Fumigación: a) Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. La unidad de medida es el m ² b) Control de abejas, escarabajos y/o polillas. c) Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de picajiles dejando por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m ² . d) Control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medida es el m ² . e) Gasificadores CO ₂ para control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es el m ³ . f) Captura y disposición de animales ferales. La unidad de medida es la unidad.	tercer viernes de cada mes																												

Se programarán los servicios de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas, por lo cual, el día que se indica para realizar el servicio cada mes, es tentativo.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. de C. V.
M. V. Z. Fermin Zepeda Muñoz
Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

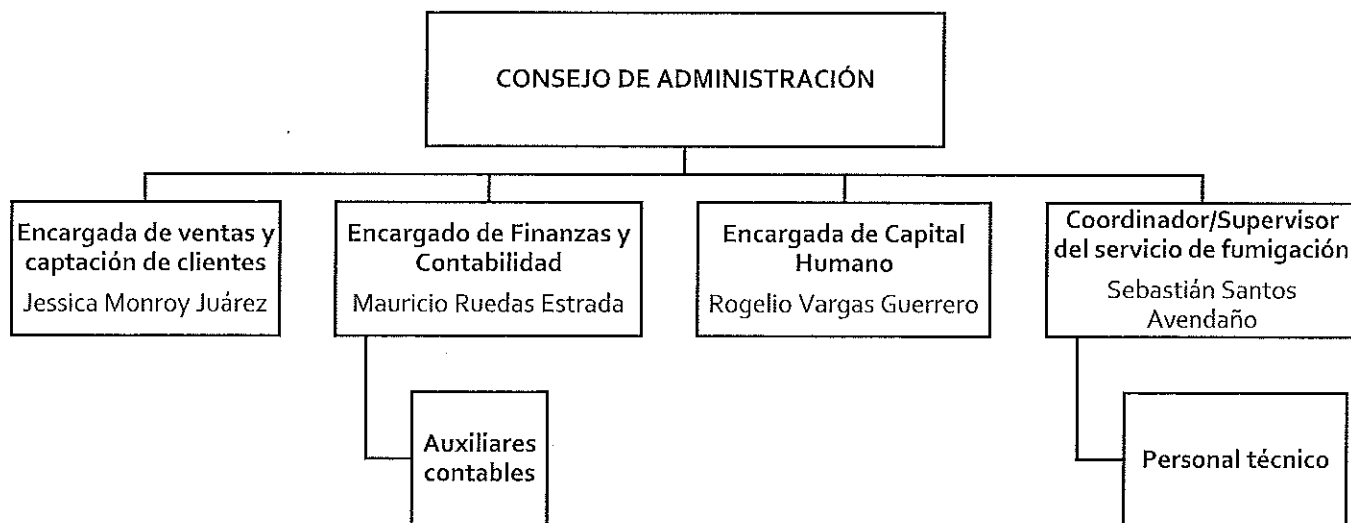
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: Calle 5 No 10 Colonia Alce Blanco, Fraccionamiento Parque Industrial
Naucalpan, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.



Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

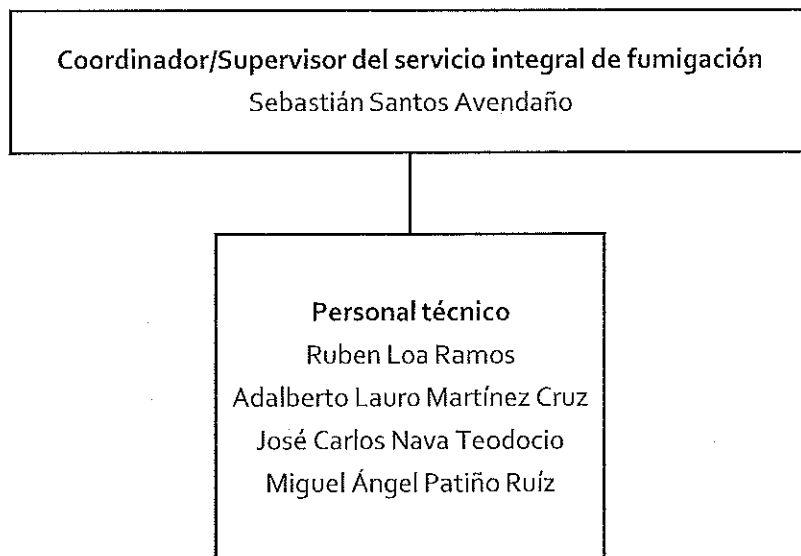
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

ORGANIGRAMA OPERATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: Calle 5 No 10 Colonia Alce Blanco, Fraccionamiento Parque Industrial
Naucalpan, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.



Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La
Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: Boulevard Pípila No 1 Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Corporativo de Servicio Urbanos, S. A. de C. V., llevará a cabo la prestación del "Servicio Integral de Fumigación", en un horario comprendido para la realización del "SERVICIO", de manera general, que será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 06:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el contrato específico y sus respectivos anexos, a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta 31 de diciembre del 2021.

A continuación, se presentan las actividades que integran al "SERVICIO":

1.- Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas

Se realizará el control de fauna nociva con tres métodos:

- a) Se realizará por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.
- b) Se realizará por nebulización.
- c) Se realizará por termonebulización.

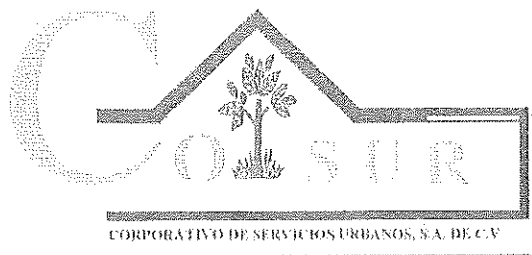
2.- Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posibles modalidades:

- a) Se proporcionarán en comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de **LA SEMARNAT** al final del contrato)
- b) Se suministrarán insumos y se realizará el mantenimiento (**LA SEMARNAT** es dueña del cebadero)
- c) Se realizará el abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

mantenimiento.

3.- Actividades bajo demanda. Estas actividades pueden complementar el servicio de Fumigación:

- a) Se realizará el control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas.
- b) Se realizará el control de abejas, escarabajos y/o polillas.
- c) Se realizará el control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejando por las aves en los nidos incluyendo la limpieza de las áreas afectadas con la plaga.
- d) Se realizará el control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos.
- e) Se realizarán gasificaciones CO₂ para el control de plagas en libros y archivos.
- f) Se realizará la captura y disposición de animales ferales.

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V., se compromete a que los plaguicidas que se apliquen, deben estar inscritos en el catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a LA SEMARNAT que los productos que se utilizarán para la prestación del "SERVICIO" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V., se compromete a que los plaguicidas que aplique, deben estar inscritos en el catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a LA SEMARNAT que los productos que se utilizarán para la prestación del "SERVICIO" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V., garantizará la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se realizará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para LA SEMARNAT.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.
M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz
Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Presente

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL
 SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.
 Domicilio: Boulevard Pípila No 1 Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.

ACTIVIDADES	FRECUENCIA	VIGENCIA DEL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021																							
		MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.- Fumigación de insectos voladores y rastros en áreas administrativas Control de fauna nociva con tres métodos: a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha. b) Por nebulización. c) Termonebulización. Su unidad de medida es el m2.																									
2.- Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posibles modalidades: a) En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de LA SEMARNAT al final del contrato) b) Suministro de insumos y mantenimiento (LA SEMARNAT es dueña del cebadero) c) Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento. Su unidad de medida es la pieza.																									
3.- Actividades bajo demanda. Son actividades que pueden complementar el servicio de Fumigación: a) Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. La unidad de medida es el m2 b) Control de abejas, escarabajos y/o polillas. c) Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de pichillos dejando por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m2. d) Control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medida es el m2. e) Gasificadores CO2 para control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es el m3. f) Captura y disposición de animales ferales. La unidad de medida es la unidad.	tercer viernes de cada mes																								

Se programarán los servicios de acuerdo a las cargas de trabajo en las oficinas, por lo cual, el día que se indica para realizar el servicio cada mes, es tentativo.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.
 M. V. Z. Fermin Zepeda Muñoz
 Representante Legal



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

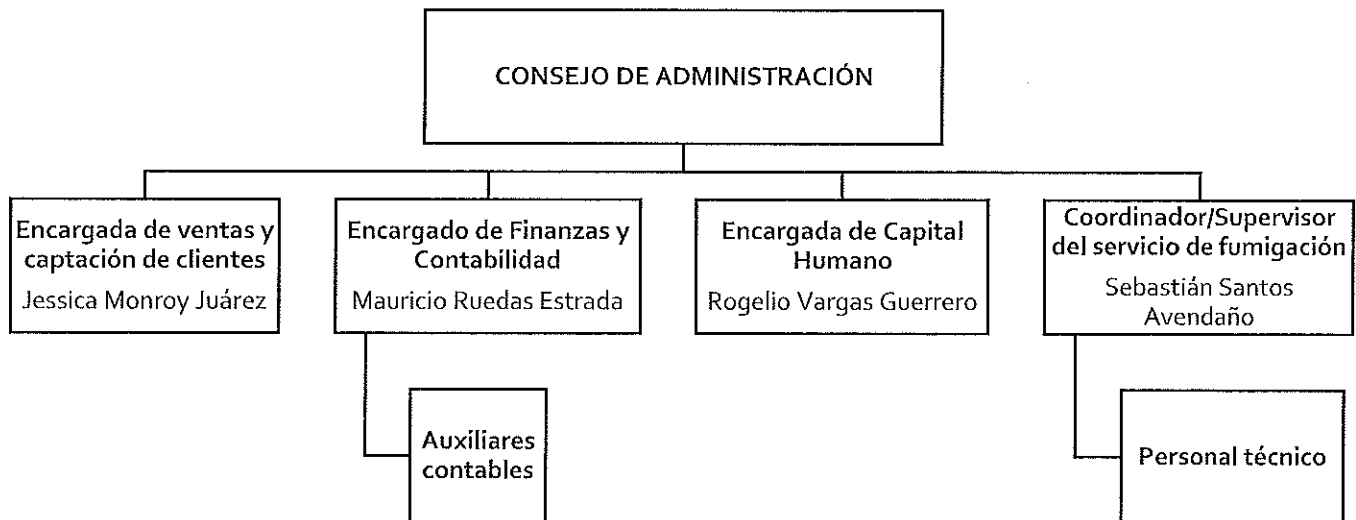
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: Boulevard Pípila No 1 Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.



Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

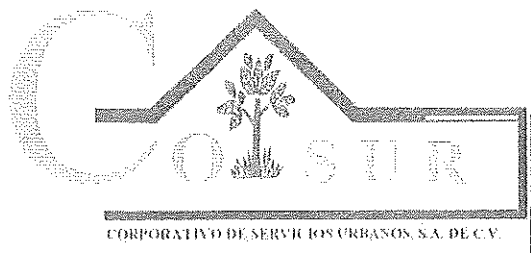
M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

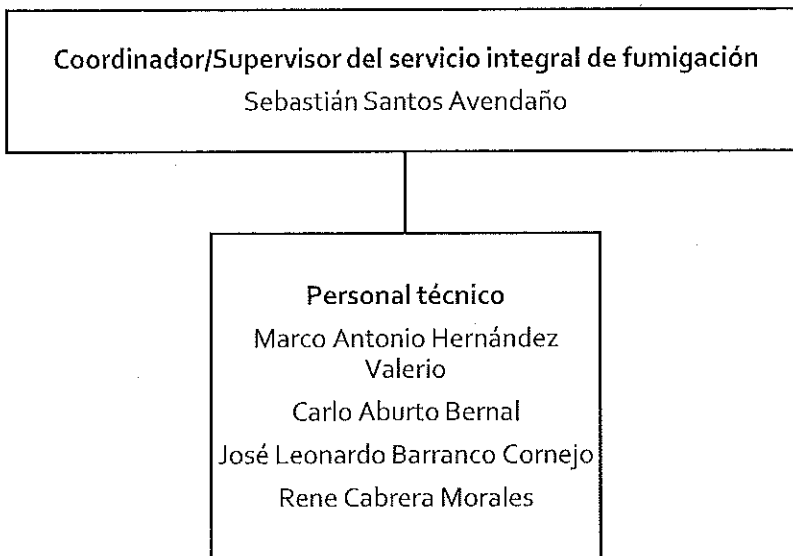
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

ORGANIGRAMA OPERATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: Boulevard Pípila No 1 Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.



Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHICULOS

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Corporativo de Servicios Urbanos S. A. de C. V., en referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-016000997-E22-2021, para la contratación del "Servicio Integral de Fumigación", presento dentro de mi oferta, por cada inmueble de "LA SEMARNAT", la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que se garantizarán la prestación del SERVICIO.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

**RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y
VEHÍCULOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO, CON LOS QUE SE
GARANTIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN**

Inmueble: Oficinas administrativas, bodegas, archivos, estacionamientos y centro de cómputo.

Domicilio: Ejército Nacional No. 223, Col Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

NO.	NOMBRE	CANTIDAD
1	playera	5 piezas
2	pantalón	5 piezas
3	gorra	5 piezas
4	botas de trabajo	5 piezas
5	camisola	5 piezas
6	guantes de carnaza	5 pares
7	gafas de protección	5 pares
8	careta	5 piezas
9	impermeable	5 piezas
10	gafete de identificación plastificado	5 piezas
11	bolsas biodegradables de basura 42 - 1/2" x 48"	20 piezas
12	recogedor	3 piezas
13	mochilas aspersora	4 piezas
14	traje tipo tyvek	5 piezas
15	nebulizadora	2 unidades
16	franela gris	4 metros

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

NO.	NOMBRE	CANTIDAD
17	parihuela	2 unidades
18	micronizadora	3 unidades
19	camioneta de trabajo	1 unidad
20	escobas de limpieza	4 unidades
21	c - real b	5 kilogramos
22	cirano alfa flow	4 litros
23	ddvp 20	4 litros
24	racumin pasta	9 kilogramos
25	raticida storm	4 kilogramos
26	gel antibacterial	1 litro
27	cubre bocas	5 piezas
28	guantes de nitrilo	5 pares

Las cantidades antes descritas podrán variar de acuerdo a las necesidades del servicio en el inmueble y a las indicaciones del administrador del contrato.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.
M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz
Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

**RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y
VEHÍCULOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO, CON LOS QUE SE
GARANTIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN**

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: Progreso # 1 y 3, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

NO.	NOMBRE	CANTIDAD
1	playera	5 piezas
2	pantalón	5 piezas
3	gorra	5 piezas
4	botas de trabajo	5 piezas
5	camisola	5 piezas
6	guantes de carnaza	5 pares
7	gafas de protección	5 pares
8	careta	5 piezas
9	impermeable	5 piezas
10	gafete de identificación plastificado	5 piezas
11	bolsas biodegradables de basura 42 - 1/2" x 48"	20 piezas
12	recogedor	3 piezas
13	mochilas aspersora	4 piezas
14	traje tipo tyvek	5 piezas
15	nebulizadora	2 unidades
16	franela gris	4 metros
17	parihuela	2 unidades
18	micronizadora	3 unidades

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

NO.	NOMBRE	CANTIDAD
19	camioneta de trabajo	1 unidad
20	escobas de limpieza	4 unidades
21	c - real b	5 kilogramos
22	cirano alfa flow	4 litros
23	ddvp 20	4 litros
24	racumin pasta	9 kilogramos
25	raticida storm	4 kilogramos
26	gel antibacterial	1 litro
27	cubrebocas	5 piezas
28	guantes de nitrilo	5 pares

Las cantidades antes descritas podrán variar de acuerdo a las necesidades del servicio en el inmueble y a las indicaciones del administrador del contrato.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.
M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz
Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

**RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y
VEHÍCULOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO, CON LOS QUE SE
GARANTIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN**

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: (Oficinas) Avenida Central No. 300 Col. Carola, Alcaldía Álvaro Obregón
CDMX.

NO.	NOMBRE	CANTIDAD
1	playera	5 piezas
2	pantalón	5 piezas
3	gorra	5 piezas
4	botas de trabajo	5 piezas
5	camisola	5 piezas
6	guantes de carnaza	5 pares
7	gafas de protección	5 pares
8	careta	5 piezas
9	impermeable	5 piezas
10	gafete de identificación plastificado	5 piezas
11	bolsas biodegradables de basura 42 - 1/2" x 48"	20 piezas
12	recogedor	3 piezas
13	mochilas aspersora	4 piezas
14	traje tipo tyvek	5 piezas
15	nebulizadora	2 unidades
16	franela gris	4 metros
17	parihuela	2 unidades

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La
Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

NO.	NOMBRE	CANTIDAD
18	micronizadora	3 unidades
19	camioneta de trabajo	1 unidad
20	escobas de limpieza	4 unidades
21	c - real b	5 kilogramos
22	cirano alfa flow	4 litros
23	ddvp 20	4 litros
24	racumin pasta	9 kilogramos
25	raticida storm	4 kilogramos
26	gel antibacterial	1 litro
27	cubre bocas	5 piezas
28	guantes de nitrilo	5 pares

Las cantidades antes descritas podrán variar de acuerdo a las necesidades del servicio en el inmueble y a las indicaciones del administrador del contrato.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

**RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y
VEHÍCULOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO, CON LOS QUE SE
GARANTIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN**

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: Calle 5 No 10 Colonia Alce Blanco, Fraccionamiento Parque Industrial
Naucalpan, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.

NO.	NOMBRE	CANTIDAD
1	playera	5 piezas
2	pantalón	5 piezas
3	gorra	5 piezas
4	botas de trabajo	5 piezas
5	camisola	5 piezas
6	guantes de carnaza	5 pares
7	gafas de protección	5 pares
8	careta	5 piezas
9	impermeable	5 piezas
10	gafete de identificación plastificado	5 piezas
11	bolsas biodegradables de basura 42 - 1/2" x 48"	20 piezas
12	recogedor	3 piezas
13	mochilas aspersora	4 piezas
14	traje tipo tyvek	5 piezas
15	nebulizadora	2 unidades
16	franela gris	4 metros
17	parihuela	2 unidades

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

NO.	NOMBRE	CANTIDAD
18	micronizadora	3 unidades
19	camioneta de trabajo	1 unidad
20	escobas de limpieza	4 unidades
21	c - real b	5 kilogramos
22	cirano alfa flow	4 litros
23	ddvp 20	4 litros
24	racumin pasta	9 kilogramos
25	raticida storm	4 kilogramos
26	gel antibacterial	1 litro
27	cubre bocas	5 piezas
28	guantes de nitrilo	5 pares

Las cantidades antes descritas podrán variar de acuerdo a las necesidades del servicio en el inmueble y a las indicaciones del administrador del contrato.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

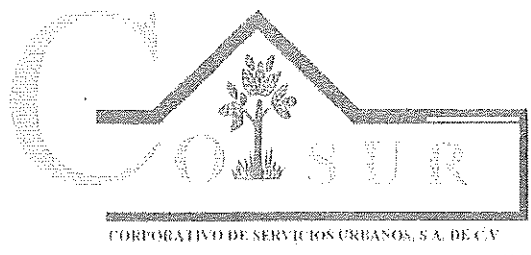
M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

**RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y
VEHÍCULOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO, CON LOS QUE SE
GARANTIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
FUMIGACIÓN**

Inmueble: Oficinas administrativas y bodegas.

Domicilio: Boulevard Pípila No 1 Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Estado de México.

NO.	NOMBRE	CANTIDAD
1	playera	5 piezas
2	pantalón	5 piezas
3	gorra	5 piezas
4	botas de trabajo	5 piezas
5	camisola	5 piezas
6	guantes de carnaza	5 pares
7	gafas de protección	5 pares
8	careta	5 piezas
9	impermeable	5 piezas
10	gafete de identificación plastificado	5 piezas
11	bolsas biodegradables de basura 42 - 1/2" x 48"	20 piezas
12	recogedor	3 piezas
13	mochilas aspersora	4 piezas
14	traje tipo tyvek	5 piezas
15	nebulizadora	2 unidades
16	franela gris	4 metros
17	parihuela	2 unidades

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

NO.	NOMBRE	CANTIDAD
18	micronizadora	3 unidades
19	camioneta de trabajo	1 unidad
20	escobas de limpieza	4 unidades
21	c - real b	5 kilogramos
22	cirano alfa flow	4 litros
23	ddvp 20	4 litros
24	racumin pasta	9 kilogramos
25	raticida storm	4 kilogramos
26	gel antibacterial	1 litro
27	cubre bocas	5 piezas
28	guantes de nitrilo	5 pares

Las cantidades antes descritas podrán variar de acuerdo a las necesidades del servicio en el inmueble y a las indicaciones del administrador del contrato.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

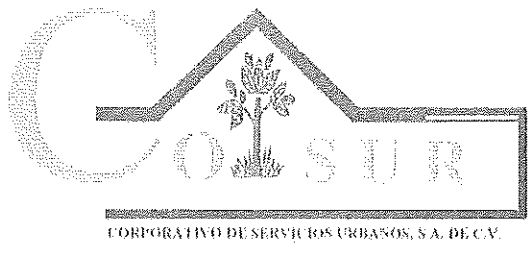
M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

RESPONSABILIDAD LABORAL

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Corporativo de Servicios Urbanos S. A. de C. V., en referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-016000997-E22-2021, para la contratación del "Servicio Integral de Fumigación", manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del SERVICIO, estará bajo mi responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a LA SEMARNAT, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, me comprometo a liberar a LA SEMARNAT de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándome a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para mis empleados.

Asimismo, asumiré la responsabilidad en materia de seguridad social referente a mis trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.
M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz
Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

PROPUESTA ECONÓMICA

APÉNDICE A FORMATO DE COTIZACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Adjudicación Directa No: AA-016000997-E22-2021

Nombre del proveedor: Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Fecha: Ciudad de México, a lunes 17 de mayo de 2021

Actividades que comprende el servicio integral de fumigación

Se deberá cotizar por unidad de medida del cuadro siguiente:

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Fumigación de insectos voladores y rastros en áreas administrativas	Control de fauna nociva con tres métodos:	m2	\$ 0.18
	a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha.		
	b) Por nebulización.		
	c) Termonebulización.		
Fumigación de roedores	Colocación, suministros y mantenimiento a cebaderos		
	En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la Dependencia al final del contrato)	Pieza	\$ 85.00
	Suministro de insumos y mantenimiento	Pieza	\$ 3.00
	Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la Dependencia al final del contrato)	Pieza	\$ 82.93
SUBTOTAL			\$ 171.11



RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

Actividades bajo demanda que podría requerir el servicio integral de fumigación

Se deberá dar un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:

Actividades bajo demanda	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas.	m2	\$ 7.70
Control de abejas, escarabajos y/o polillas.	m2	\$ 34.46
Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga.	m2	\$ 46.66
Control de murciélagos través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos.	m2	\$ 55.33
Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos.	m3	\$ 10.40
Captura y disposición de animales ferales.	unidad	\$ 77.33
SUBTOTAL		\$ 231.88
TOTAL GENERAL SIN IVA		\$ 403.00

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación total de los servicios a entera satisfacción de la SEMARNAT.

Los precios se expresan en moneda nacional (Pesos mexicanos) a dos decimales.

Los precios ofertados ya consideran todos los costos incluidos por la prestación total del servicio.

La cotización tendrá una vigencia de 30 días naturales.

Asimismo, al obligarme a través de la presentación de mi cotización acepto que:

La SEMARNAT únicamente cubrirá el I.V.A. cuando éste aplique; por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo de Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente y superior al aceptable, serán desechados por la SEMARNAT.

Protesto lo necesario

Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz

Representante Legal

Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.

Teléfono: 55 56 68 29 45

Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com



cosur2003@hotmail.com

RFC: CSU 980204 2Q9
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
No. AA-016000997-E22-2021

"Servicio Integral de Fumigación"

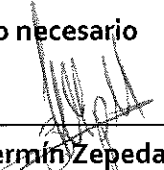
Ciudad de México, a miércoles 26 de mayo de 2021.

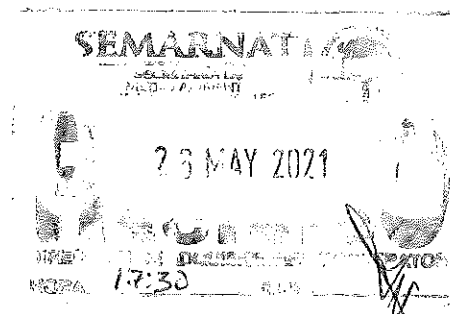
**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente**

En relación al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. AA-016000997-E22-2021, relativa a la contratación del Servicio Integral de Fumigación en los inmuebles de la SEMARNAT ubicados en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021, se realiza la entrega de los documentos enlistados a continuación:

1. ✓ Original y copia simple para cotejo del acta constitutiva con folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus modificaciones.
2. ✓ RFC de la empresa.
3. ✓ Comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses).
4. ✓ Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
5. ✓ Estado de cuenta (con número de cuenta, CLABE y denominación de la institución bancaria).
6. ✓ Original del escrito bajo protesta de decir verdad en donde se manifiesta, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 29, fracción VIII de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso e) del RLAASSP.
7. ✓ Original del escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se manifiesta su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, a través del FO-CON-14, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 34 del RLAASSP.
8. ✓ Original del escrito bajo protesta de decir verdad en donde el representante manifiesta que, los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario


M. V. Z. Fermín Zepeda Muñoz
Apoderado Legal
Corporativo de Servicios Urbanos, S. A. de C. V.



Domicilio: Río de la Escondida Número 19, Colonia San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, CDMX.
Teléfono: 55 56 68 29 45
Correo electrónico: cosur2003@hotmail.com

